LÓGOI Revista de Filosofia Nº 11. Semestre enero-junio 2007 Índices, directorios y registros: REVENCYT, CLASE, Philosopher's Index, Index Copernicus, DIALNET, Ulrich's Periodicals Directory, FONACIT

pp. 99-120

El Personalismo y legalismo bajo la óptica de Jesús Muñoz Tébar

José Alberto Olivar*

RESUMEN

El personalismo y legalismo, obra escrita por Jesús Muñoz Tébar, notable prohombre del liberalismo decimonónico, refleja la preocupación de una época por comenzar a descifrar los orígenes del flagelo caudillista que ha signado el devenir social y político, no sólo de Venezuela sino del resto de las naciones latinoamericanas. En el libro se analizan con profundidad las posibles causas de un problema aún vigente, destacándose el aporte del autor en procurar exponer una gama de soluciones relacionadas con el mejoramiento de las costumbres sociales e individuales, para así resolver la perenne contrariedad del personalismo en el ejercicio del poder. Sin duda, el libro en cuestión es una referencia histórica para quienes se hallen sumidos en la inconmensurable pregunta de cuándo comenzó todo aquello.

Palabras clave: América, personalismo, legalismo, política, costumbres

The Favoritism and Legalism through the Optics of Jesús Muñoz Tébar

ABSTRACT

"Favoritism and Legalism", book written by Jesus Muñoz Tébar, notable proman of the XIX century liberalism, reflects the preoccupation of an era to begin to decipher the origins of the autocratic "caudillista" flagellum that has defined the social and political facts, not only of Venezuela but of the rest of the Latin American Nations. In the book the possible causes of a even effective problems are analyzed with depth, standing out the contribution of the author in trying to expose a range of solutions related to the improvement of the social and individual customs, thus to solve the perennial worry of favoritism in the exercise of the power. No doubt, this book is an historical reference for those who are sunk in the incommensurable question of when all began.

Key words: America, favoritism, legalism, policy, customs

Recibido: 03-01-2006 / Aprobado: 23-08-2006

[&]quot;Magister Scientiarum en Historia de Venezuela Republicana (UCV 2004). Profesor del Instituto Pedagógico de Caracas. Miembro del Centro de Investigaciones Históricas "Mario Briceño Iragorry". Candidato a Doctor en Historia por la UCAB. Autor del libro Caminos y carreteras en Venezuela (2004). Correo electrónico: jeremias570@hotmail.com

El contexto para un libro

La cercanía del fin del siglo XIX suscitó en algunas esferas intelectuales el interés por incursionar en la inverosímil tarea de explicar las causas reales del atraso político de las naciones de habla hispana en América, sobre todo después de alcanzada la independencia y la instauración de formas republicanas de gobierno inspiradas por las doctrinas de la ilustración europea.

La necesidad de hacer un alto en la diatriba que enfrascaba las luchas intestinas cuyo fin ulterior era la conquista de los privilegios deparados por el poder político, llevó a reflexionar sobre las distintas realidades que caracterizaban a los pueblos americanos.

Entre las personas que apartaron un tiempo para el análisis sosegado estuvo Jesús Muñoz Tébar, doctor en ciencias exactas y filosóficas, militar y político en una Venezuela donde el valor de las charreteras prevalecía sobre la impronta de la razón y el saber. La figura que atañe la atención de estas líneas supo equilibrar a lo largo de su dilatado desempeño como hombre público la sobriedad del conocimiento científico y la vivacidad de las pasiones políticas. Su apego al método de la investigación basada en el estudio de las causas y consecuencias de una realidad susceptible de ser modificada lo motivó a escribir un meticuloso libro cuyo título encerraba las principales paradojas de una sociedad imbuida por el anhelo de una prosperidad civilizadora.

El personalismo y legalismo, publicado en Nueva York a finales de 1890, es el resultado de la paciente tarea de observar los agitados procederes de una realidad hispanoamericana comparada con las prácticas políticas que habían surtido efectos provechosos en otras regiones del continente. El solo hecho de trasladarse y hacer publicar las páginas de su obra en el epicentro de una economía en franco proceso de expansión, denota la intención del autor por conocer de cerca y exponer con propiedad la razón de tan notables diferencias.

Su conclusión anunciada de antemano no admitía mayor dilación. Muñoz Tébar apunta en la introducción de su libro que frente a dos sistemas políticos opuestos entre si (el personalismo y el legalismo), varias eran las causas que trataban de explicar sus orígenes. A todas ellas apuntaría en su obra, dando al aspecto referido a las costumbres de los pueblos la importancia que en su opinión jamás se le había otorgado.

El libro se encuentra estructurado en doce capítulos. En los dos primeros, el autor refuta con variados argumentos las principales premisas que hasta ese momento [1890] sostenían el porqué de las diferencias sociales y políticas entre los Estados Unidos y las repúblicas hispanoamericanas. La influencia de las razas y el determinismo geográfico muy en boga desde mediados del siglo XIX, fueron las concepciones teóricas identificadas con el pensamiento evolucionista de Charles Darwin que pretendieron justificar el estado de supremacía de unos pueblos frente a otros.

Sostenían los partidarios de la existencia de características propias en las razas humanas que éstas se recibian y transmitían por vía generacional y hereditaria. Como cada raza se distingue físicamente por su aspecto exterior, necesariamente en lo intrínseco de su estructura mental no podía haber similitud en la capacidad para recibir y conservar unos mismos principios morales, sociales y políticos.¹

Las hay, señalaban los naturalistas, unas razas más proclives a alcanzar un mayor desarrollo intelectual y por consiguiente una mejor capacidad para organizarse social y políticamente. En cambio, otras ofrecían resistencias a la adquisición de hábitos civilizados debido a una arraigada aptitud para satisfacer necesidades elementales que apenas admitía un leve mejoramiento intelectual en la medida que las circunstancias naturales le obligasen a cambiar.

Ante estos señalamientos, Muñoz Tébar reacciona afirmando que la capacidad de perfeccionamiento moral e intelectual del hombre partía de la facultad que sólo éste posee para comunicarse con sus semejantes por medio de un lenguaje articulado dando fundamento a la acción de transmitir conocimientos a través de la educación.²

ensi wa sharesa a mana a shi da

The State Office (State Office)

Agregaba el autor que la existencia de rasgos particulares en las razas no obedecia a impulsos mentales o fisiológicos sino a la influencia de las costumbres que se iban desarrollando en el tiempo

l Jesús Muñoz Tébar: El personalismo y legalismo, Caracas, Acide, 3° ed., 1984, p. 13 2 Ibid

de acuerdo a las necesidades de los grupos humanos, hasta llegar a constituir una identidad propia con características especiales.³

En este sentido era tajante en señalar que el origen de las diferencias entre norteamericanos y latinoamericanos no radicaba en su composición racial, cuestión que erróneamente había dado pie a la idea de la superioridad del blanco europeo frente a la minusvalía del mestizo meridional.⁴

Por otro lado, Muñoz Tébar rebatía otras premisas que postulaban la influencia de los climas y demás condiciones naturales como elementos determinantes para el desarrollo de la inteligencia humana. Los defensores de esta teoría partían del hecho de constatar el estado de avance y progreso observado en naciones con climas fríos o templados como Estados Unidos, Chile y Argentina e incluso la propia Europa. Mientras territorios ubicados bajo el calor inclemente del trópico modelaban las aptitudes de sus habitantes hasta tornarlos muy dados al espíritu insubordinado y al quebrantamiento de la noción de orden y progreso.

Para contrariar estas aseveraciones, el autor se remitía a exponer situaciones existentes en varias partes del mundo. Por ejemplo, al preguntarse el porqué de la existencia de grupos humanos con deficiencias físicas en el oeste europeo cuyo clima templado favorecía, según los naturalistas, el desarrollo de alemanes y escandinavos. En contraste con la presencia de grupos de notable desarrollo corporal en islas del Pacífico y en África, tierras de clima cálido. ⁵

Muñoz Tébar no menospreciaba la influencia ejercida por la naturaleza en las condiciones de vida de los seres humanos, obligándolos a modificar sus hábitos y costumbres para adaptarse y satisfacer sus necesidades. Sin embargo, este aparente doblegamiento no implicaba en ningún modo un cambio en sus condiciones morales y menos aún representaba un factor determinante en el declive o avance de la inteligencia humana.⁶

9 M + 9 G

³ Ibid., p. 17

⁴ Esta idea tuvo acogida en México durante el gobierno de Porfirio Díaz (1876-1910) de la mano de su ministro de finanzas, José Ives Limantourt, quien sostenía la hipótesis de la degeneración de la raza indígena y de todos sus descendientes.

⁵ Ibid., p. 23

⁶ Ibid., p. 25

Sintetizaba Muñoz sus iniciales refutaciones, afirmando que era en las costumbres transpoladas por la metrópoli española donde radica el origen de los males políticos de los pueblos hispanos que alcanzaron su independencia, puesto que los prejuicios y limitaciones legados de la península marcaron el modo de pensar y actuar de los colonos emancipados. En cambio aquellos territorios colonizados por Inglaterra y los que para el momento aun se mantenían bajo su dominio gozaban de un envidiable posicionamiento político.

Esta idea fue contrariada por José Gil Fortoul quien escribió una extensa crítica al libro de Muñoz Tébar a los pocos meses de su publicación. Comienza el notable jurisconsulto calificando al autor de filósofo y no de científico al menospreciar éste los resonantes aportes de la investigación antropológica y etnográfica. Gil Fortoul reacciona alarmado ante el aparente desconocimiento de Muñoz Tébar de los postulados de la teoría evolucionista. Incluso llega a manifestar que algunas de las aseveraciones del autor pudieran estar influidas por los tradicionales dogmas religiosos. Además observa una contradicción en el escrito cuando señala una cita donde Muñoz sostiene como única causa de los males políticos en las repúblicas hispanoamericanas las costumbres heredadas de España.

Aquí es donde el crítico aguijonea con precisión. La cuestión de la herencia referida por el propio Muñoz, hizo pensar a Gil Fortoul que aquel mostró una "extraña inconsecuencia" al reconocer al menos implicitamente que "...el carácter de la raza, es un factor constante" y determinante en los procesos en que se ven involucrados los pueblos.

La influencia de las costumbres y sus formas de corrección

Muñoz Tébar utilizó el método de la observación y la experiencia propias del positivismo para sostener su teoría relacionada con las costumbres:

La extraordinaria influencia que las costumbres ejercen en lo intelectual i moral del hombre, es noción universalmente admitida, por sabios i por ignorantes (sic). Tan reconocidos están los maravillosos efectos que ellos ejercen en las sociedades, que muchos naturalistas en el debatido asunto de las razas humanas, han explorado

⁷ La Opinión Nacional, Caracas, 9 de Mayo de 1891

atentamente el campo de las costumbres en busca de diferencias o afinidades en ellas que les diesen argumento para una clasificación. Pero el resultado ha sido completamente negativo para los naturalistas; porque pueblos incuestionablemente de una misma casta, poseen costumbres diametralmente opuestas entre sí.8

El autor se asume como científico social para sustentar sus apreciaciones. En esta tarea se atreve inclusive a proponer la creación de una nueva ciencia destinada al estudio de las costumbres humanas: La Etogenia, así la denomina, asignándole como fin ulterior el establecimiento de métodos para anular o transformar las costumbres en la sociedad. El análisis teórico de Muñoz no se queda circunscrito a la realidad venezolana, trasciende las barreras de la aldeanidad hasta situarse en el ámbito continental.

Coincide con los planteamientos de hombres ilustres que le antecedieron en la idea de reformar las costumbres para mejorar el comportamiento de los pueblos, además del uso de la educación como mecanismo de gestación de nuevas costumbres republicanas.9

Ahora bien, Muñoz no sólo se remite a criticar las costumbres en general, por el contrario es muy específico en precisar que la situación de atraso social y político reinante en las repúblicas hispanoamericanas se derivaban de las costumbres heredadas de España. "(...) los españoles traen a la mayor parte del Nuevo Mundo las costumbres implantadas en ellos por los romanos, por los godos i por los árabes". Den efecto el autor dedica varios capítulos de su libro a tratar de probar históricamente la negativa influencia ejercida por la cultura española sobre sus antiguas colonias de ultramar.

Escribía Muñoz que la España metropolitana fue el resultado de un largo proceso de corrupción y barbarie que se remontaba desde sus mismos orígenes. Érase la península habitada por una serie de tribus dispersas de cazadores y pescadores que consecuentemente fueron dominados y explotados por civilizaciones guiadas por la codicia y el culto a la personalidad. Pone los ejemplos más oscuros de la historia de Cartago, Roma y los musulmanes para justificar

⁸ Jesus Muñoz Tébar: op. cit., pp. 29-30

⁹ Cf. Fermin Toro: "Europa y América", en: La Doctrina Conservadora Fermin Toro, vol. I, Caracas, Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 1983, p. 94; Cf. Simón Rodríguez: "Extracto sucinto de mi obra sobre la educación republicana", en: Inventamos o Erramos, Caracas, Monte Ávila Editores, 2" ed., 1982, p. 193

¹⁰ Jesús Muñoz Tébar: op. cit., p. 78

que a lo largo de casi mil años el robo, la corrupción y el despotismo se fueron asimilando en las costumbres del pueblo español.11

En cambio, al referirse al origen de las costumbres predominantes en Inglaterra evidencia una clara afinidad por la cultura anglosajona. Paradójicamente, Muñoz comienza su esbozo histórico elogiando las cualidades de uno de los primeros gobernantes de Inglaterra: Alfredo el Grande, a quien califica de figura gloriosa y fundador del régimen legalista. Asimismo, continua su apoteosis endilgando conceptos benéficos a otros monarcas como Enrique VII y Guillermo III, para finalizar exclamando que las colonias inglesas en América fueron habitadas por hombres laboriosos y austeros en sus principios a diferencia de sus pares españoles y portugueses.

Vistos estos señalamientos, pareciera indicar que el autor admite la posibilidad de la existencia de dos tipos de personalismos, uno positivo y otro negativo. Así como la preeminencia de malas costumbres impregnadas de personalismo despótico procedentes de España y de buenas costumbres imbuidas del más excelso legalismo cultivado en Inglaterra. De esta forma, propone seguir el modelo inglés para alcanzar el grado de riqueza y prosperidad heredado por la nación norteamericana.

Para corregir el camino andado, Muñoz consideraba imprescindible hacer hincapié en una serie de costumbres muy descuidadas en Hispanoamérica, a saber:

in in the contract the second contract and the contract of the

- · La costumbre de la atención para no seguir adquiriendo ideas erróneas que en su opinión eran más perniciosas que la ignorancia.
- the complete the state of the s • La costumbre del aseo a fin de enaltecer la higiene personal y evitar las enfermedades.
- and the compared by the constitution of the contract of the • La costumbre del respeto a la ley para garantizar la existencia de una autoridad pública acatada por toda la poblaemprese **ción es** y improvento por esta ocorria entrologo en la la coma de la coma dela coma dela coma de la coma de la coma de la coma de la coma dela coma de la coma dela co
- para **ecolorei principare** de se per especial de la compania del compania de la compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la c La costumbre del trabajo metódico para evitar el ocio y la improductividad de la mano de obra. . Andiján kommin en este al mara Alak esta 1944 est. La filo de la filo de

A Section of the Control of the Cont

¹¹ Ibid., pp. 74-77

 La costumbre de amar a los niños, considerar a las mujeres y respetar a los ancianos.

Para el logro de estas premisas consideraba necesario utilizar medios más poderosos que la sola aplicación de la ley y la vigilancia moral de la religión. Al respecto escribía: "Es una quimera, i nada más que una quimera, pretender realizar reformas políticas, sin que antes no se hayan reformado las costumbres sociales que a tales reformas se oponen". 12 (sic)

Por el contrario, consideraba pertinente recurrir a tres instrumentos de mayor influencia sobre la población: la policía, las escuelas y las diversiones públicas. La primera se encargaría a través de la fuerza coercitiva de vigilar el estricto cumplimiento de las normas sociales y la sanción de las malas costumbres. Paralelamente estaría la acción modeladora de las escuelas en donde se infundirían las buenas costumbres que debían regir la sociedad y finalmente las diversiones públicas orientadas a eliminar el salvajismo de algunas distracciones arraigadas en las clases bajas, promoviéndose por el contrario el desarrollo de aptitudes civilizadas a través de ejercicios gimnásticos, carreras de caballos, veladas teatrales, conciertos musicales, exposiciones de arte y el gusto por la naturaleza.

Aunado a estas recomendaciones idealizadoras, Muñoz le asigna capital importancia a la inmigración extranjera, pero debidamente selectiva por cuanto de ella dependería en buena parte la adquisición de nuevas costumbres sociales.

Personalismo y legalismo: duplas irreconciliables

En otra parte del libro, Muñoz se dedica a exponer el alcance de la antinomia entre el personalismo y el legalismo. Comienza por manifestar su preocupación por la existencia de un prurito autocrático en las sociedades humanas, ya sea de forma velada o manifiesta públicamente. Entre las autocracias y las aristocracias no observa mayor diferencia que el número de individuos que ejercen estos tipos de gobierno, cuyos procederes son igualmente despóticos. Además se muestra escéptico ante aquellas formas de gobierno que dicen llamarse democráticas.

12 Ibid., p. 36

Para Muñoz Tébar, la democracia era sinónima de desorden e irrespeto por los principios fundamentales del liberalismo: La libertad individual y la seguridad de las propiedades. El autor se apoya en las experiencias sufridas en Francia durante la época del Terror en 1793 y el levantamiento de la Comuna de París en 1870, en ambas ocasiones se enarbolaron loables principios que a la postre se desviaron hacia el terreno del despotismo de una clase social sobre otra.

Por otro lado, coincidía con el filósofo alemán Immanuel Kant en torno a la definición de dos formas de gobierno: el republicano y el despótico, aun cuando, Muñoz manifestaba que el primero era propenso a caer en las acciones del segundo por el abuso de autoridad de quienes ejercen el poder bajo formas republicanas.

En definitiva proponía el reconocimiento de dos realidades contrapuestas cuyo fundamento residía en la forma como se cumplía o no el respeto por los derechos naturales del individuo. Muñoz se reconoce partidario de las ideas de Augusto Comte, en cuanto al establecimiento de gobiernos preservadores del orden social. Ese orden debía estar regido por el estricto cumplimiento por parte de gobernantes y gobernados de las leyes que resguardan la libertad de los individuos. Empero, el sistema legalista preconizado por Muñoz, no consistía en el establecimiento de nuevas leyes.

Cuando el autor habla de legalismo, se refiere al debido respeto que merecían las leyes naturales del hombre, las cuales existían por si mismas y estaban por encima de las leyes formalmente escritas. Un gobierno verdaderamente legalista era aquel que se limitaba a cumplir y hacer cumplir los derechos y libertades individuales. Cuando aquellas libertades son coartadas y se establecen restricciones que amenazan la seguridad de los bienes particulares, se está en presencia de un sistema personalista.

Ahora bien, la responsabilidad de infundir el respeto por aquellas leyes y de determinar lo más conveniente para el logro de lo que se consideraba era la felicidad de los pueblos, debía estar a cargo de una élite sobria y honrada. De allí que Muñoz hablaba del surgimiento de una pléyade brillante i abnegada de etólogos antes

¹³ El liberalismo ortodoxo considera la libertad individual y el derecho a la propiedad como valores inviolables que debían ser defendidos de cualquier intromisión externa.

que una pléyade de políticos¹⁴, así como del poder de la inteligencia ilustrada como esencia del régimen legalista.

Para lograr la instauración de un sistema legalista en la América hispana, Muñoz proponía la conformación de un partido conducido por hombres independientes y virtuosos, quienes se abstendrían de nombrar un jefe supremo. Por el contrario la dirección del partido propuesto sería estrictamente horizontal en donde todos sus miembros tendrían iguales deberes y derechos.

Para alcanzar el supremo propósito de reformar las costumbres imperantes en el alma de los pueblos, Muñoz recomendaba utilizar el recurso de la prensa escrita. De esta forma no sólo se denunciarían los desmanes de los gobernantes personalistas, sino que al mismo tiempo se promovería en el público lector la adquisición de buenas costumbres.

Muñoz incluso llega a definir un patrón de comportamiento ético para los seguidores del legalismo:

- Un buen ciudadano no debe hacer nada en contra del imperio de la ley. Su comportamiento debe estar estrictamente apegado a lo establecido en la misma.
- Un hombre honrado es aquel que se rige por los principios de la probidad tanto en su vida pública como privada.
- Un hombre debe trabajar libremente y de su esfuerzo ha de obtener lo necesario para cubrir las necesidades de su familia.
- La felicidad pública no debe estar sujeta al excesivo lujo y a la opulencia de las comodidades, bástese con garantizar el desarrollo de las producciones nacionales para permitir la satisfacción de la población.¹⁵

Además de estos preceptos conductuales, propone de seguidas la introducción de disposiciones legales que obstaculizaran el influjo personalista de los gobernantes de turno. Luego de hacer una celosa comparación entre el modo de funcionar de las instituciones

¹⁴ Jesús Muñoz Tébar: op. cit., p. 34

¹⁵ Ibid, pp. 27, 49 y 186

políticas de Estados Unidos y las repúblicas hispanoamericanas, Muñoz concluye que tres eran los bastiones en que se superponía el personalismo hispanoamericano:

- La falta de independencia del poder legislativo.
- La parcialidad de los jueces y demás magistrados de justicia.
- Las facilidades del ejecutivo para malversar el tesoro nacional.

Para corregir estos desmanes recomendaba a los partidarios del legalismo guiar sus pasos hacia la obtención de una mayoría de adeptos en las legislaturas para desde allí fortalecer su institucionalidad frente a un ejecutivo todopoderoso y establecer dos disposiciones legales de resonantes consecuencias: una, la prohibición taxativa de otorgar al poder ejecutivo facultades extraordinarias para erigir ejércitos, decretar empréstitos o administrar recursos especiales del tesoro. La otra, otorgar al Congreso la exclusiva potestad de nombrar y remover todos los jucces y magistrados de la República, así como la asignación de fondos especiales para su adecuada marcha, no sujeto al control del ejecutivo.

Por otra parte, el Congreso debía establecer el mayor número de requisitos posibles para aletargar en el tiempo cualquier iniciativa de reforma constitucional que favoreciera al ejecutivo. La idea del autor evidentemente era copiar el modelo de funcionamiento del Parlamento inglés y del Congreso norteamericano que en medio de los tres poderes públicos nacionales, actuaba como contrapeso frente a la solitaria actuación del rey o primer magistrado nacional, respectivamente. De esta forma se restaría atribuciones al presidente de la República y concitaba el interés de los ciudadanos a participar como electores y elegidos en la composición del Congreso, en donde residirían los principales instrumentos de control discrecional del poder nacional.

Aseveraba Muñoz que la lucha por la instauración del legalismo no sería obra de las tradicionales revoluciones conducidas por hombres providenciales, sino el resultado de un largo proceso de evolución en los modos de comportamiento de la sociedad política. Sin embargo, varios años después esta apreciación fue rebatida por Pedro Manuel Arcaya en ocasión de pronunciar su discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia para ocupar el sillón dejado tras el fallecimiento de Muñoz Tébar. Decía Arcaya que:

en estos países no puede ser el sentimiento abstracto del respeto a la Ley bastante, por sí solo, para mantener el orden social, sino que es menester especialmente, que el gobernante logre para su personalidad misma el afecto del pueblo.¹⁶

Contrario a Muñoz, el autor de Estudios de Sociología Venezolana se identificaba con las premisas científicas que asociaban el modo de hacer y pensar de las comunidades humanas con los factores hereditarios que modelan el comportamiento. Consideraba Arcaya que en lugar de empeñarse vanamente en hacer desaparecer costumbres arraigadas en lo intrínseco de la psicología colectiva, era preferible tomar del personalismo gobernante en los países hispanoamericanos su capacidad para arrogarse la sumisión de los gobernados a fin de encauzarlos hacia el fiel cumplimiento de las leyes impuestas por la voluntad del Jefe Único.

Esta teoría de los hombres providenciales había sido seriamente cuestionada por Muñoz, al punto de calificarla de espantosa y horrorosa, enteramente contrario a lo sucedido en los Estados Unidos donde la supremacía de las instituciones gozaba del más amplio respaldo. Afirmaba Muñoz que el personalismo hispanoamericano tenía su asidero en la teoría absolutista de reconocer en los reyes el derecho divino de gobernar a los súbditos sin ningún tipo de limitaciones.

Aquella creencia traída a América luego de la conquista fue degenerándose a partir de la independencia de las antiguas colonias, las cuales al calor de la guerra emancipadora quedaron bajo la férula de hombres fuertes que vinieron a sustituir el rol patriarcal de los monarcas españoles. Ese respeto supersticioso por el prestigio de una persona era lo que Muñoz consideraba "...la lógica consecuencia de las costumbres españolas que heredamos i que no cambiamos cuando cambiaron nuestras instituciones políticas".¹⁷

¹⁶ Pedro Manuel Arcaya: "Examen crítico de la obra del Doctor Jesús Muñoz Tébar, el personalismo y el legalismo", Boletín de la Academia Nacional de la Historia, nº 118, Caracas, abril-junio 1947, p. 139

¹⁷ Jesús Muñoz Tébar: op. cit., p. 162

Un libro curtido de experiencias

En varios capítulos del libro se hace evidente el estado de ánimo de quien lo escribe. La frustración de un político apesadumbrado por la inquina de sus rivales que incluso lo hacen tomar el camino del exilio, puede leerse entre líneas. Aun cuando no hay precisiones explícitas sobre el estado político de Venezuela, el autor recurre a su vasta experiencia para sustentar su disertación.

En efecto, Muñoz Tébar pareciera evocar de su memoria la época en que fungió como ministro durante varios gobiernos en Venezuela, entre ellos los presididos por Antonio Guzmán Blanco (1870-1877) (1879 –1884) (1886 – 1887). Al respecto exclama que era común escuchar al jefe de la nación y a sus ministros decir "si tal lei perjudica a nuestro gobierno o a nuestra causa ¿cómo habremos de ser tan necios para cumplirla?". 18

No en balde el autor critica la práctica recurrente de cambiar las constituciones nacionales según la voluntad del gobernante, señalando que en algunas de las repúblicas hispanoamericanas llevaban a cuestas ocho cartas constitucionales. Esta aseveración pareciera aludir implícitamente a Venezuela, si se contabiliza el número de constituciones establecidas desde 1811 hasta 1881, año en que se dictó la última reforma por disposición del "Ilustre Americano". 19

Con claridad refleja el procedimiento seguido para llevar a cabo maniobras continuistas:

Alguna vez ha sucedido ocurrírsele al primer magistrado de la nación hacer una nueva constitución nacional, enviar su proyecto en circular privada a todas las legislaturas de los Estados, i a vuelta de correo se le ha visto recibir la aprobación otorgada por lo que irrisoriamente se llama la voluntad de la nación.²⁰

Lo anterior no es más que la exposición de un clásico proceder muy común en los gobernantes venezolanos del siglo XIX, sobre todo de los años precedentes a la publicación del libro de Muñoz Tébar, en donde se pasaba por alto los mecanismos establecidos en las constituciones para discutir y aprobar reformas legales re-

¹⁸ Ibid., p. 164

¹⁹ Hasta 1890, año de publicación del libro de Muñoz Tébar, en Venezuela habían sido puestas en vigencia ocho constituciones en los siguientes años: 1811, 1819, 1830, 1857, 1858, 1864, 1874 y 1881. El autor no incluye en su cuenta la constitución de Cúcuta de 1821.

²⁰ Ibid., p. 168

feridas a la extensión del mandato presidencial. De esta forma la función de los parlamentos nacionales quedaban reducidos a la simple ratificación de los deseos del jefe máximo. Más aun cuando gran parte de los diputados y senadores debían sus dietas a la escogencia personal que el caudillo-presidente había estimado conveniente durante la renovación de los curules legislativos.

Por otra parte, Muñoz cuestiona la práctica recurrente de los presidentes de la República de escoger a sus sucesores para asegurarse la continuidad de sus privilegios y el posible retorno al solio presidencial. El mismo había sido utilizado como señuelo continuista. Al no concretarse el ofrecimiento de acceder a la primera magistratura por voluntad del gran elector que en aquel momento era el Dr. Juan Pablo Rojas Paúl (1888 – 1890), Muñoz Tébar decide irse de Venezuela y permanecer en los Estados Unidos durante gran parte del gobierno del Dr. Raimundo Andueza Palacios (1890 – 1892), quien finalmente fue ungido por su predecesor.

Esta costumbre de perpetuación política había dado lugar al surgimiento de fenómenos nepóticos en los cuales sólo tenían cabida en las altas posiciones públicas los amigos y familiares de los presidentes de la República. Venezuela representaba uno de esos casos criticados de forma general por el autor. Allí estaba para la historia, la sucesión de la familia Monagas, el protagonismo de los Guzmanes padre e hijo o la preponderancia adquirida por el hermano del Dr. Rojas Paúl durante su bienio presidencial.²¹

Seguidamente, Muñoz asienta su posición acerca de la costumbre de despotricar a los contrincantes políticos dejando en entredicho sus actuaciones, al vincularlos con caudillos caídos en desgracia. Aquí de nuevo el autor deja ver sus costuras, puesto que él había sido acusado de incondicional guzmancista por haber desempeñado importantes funciones durante el septenio y el quinquenio.

Estas acusaciones cobraron fuerza durante el breve trance que duró la candidatura de Muñoz Tébar a la Presidencia de la República a mediados de 1889. En ese entonces, la reacción antiguzmancista estaba en boga y toda relación directa e indirecta con el expresidente Guzmán Blanco era severamente objetada.

eskura (n. 18. april 1967), protekt kom til 1960 av 1960 av 1960 ble kom benydett skillet i 1961 ble kombet Vi Be 18. april 1965 i 1967 av 1965 kall began skulpter.

²¹ Edgar C. Otálvora: Juan Pablo Rojas Paúl, Caracas, Biblioteca Bibliográfica Venezolana, 2005, p. 108

El reproche de sus detractores obligó al candidato Muñoz Tébar a publicar un remitido donde exponía su criterio: "No más Guzmán", era la fórmula que ofrecía a sus copartidarios. Al respecto escribió:

Es además público y notorio que el General Guzmán Blanco hace ya muchos meses se ha declarado enemigo furioso de mi candidatura (...) Y el General Guzmán Blanco tiene razón en eso. El, mejor que nuestros actuales contendores, sabe que nada tendría que esperar de mí ante los deberes sagrados de la Patria. Serví con el General Guzmán Blanco en el septenio y en el quinquenio al partido Liberal que lo había reconocido por Jefe, y cuando todos, confiando en sus explícitas declaraciones, le suponíamos animado del espíritu liberal.²²

Esta declaración escrita en medio de la propaganda electoral es después ratificada como vocación principista en su libro *Personalismo y Legalismo*. Así lo deja de manifiesto cuando escribió:

Todos los ciudadanos están moralmente obligados a servir a la Patria por el llamamiento que a ellos les haga el gobierno legalmente constituido. Servir, pues a la Patria, es una obligación que nos impone nuestra condición de ciudadano.²³

De esta manera justifica Muñoz su pasantía como funcionario gubernamental en regimenes que de acuerdo con sus prescripciones podían tacharse de personalistas. El autor se defendió argumentando que su desempeño no obedeció al ánimo servilista de los acólitos, sino al deber de contribuir con sus aptitudes al desarrollo de una administración de gobierno.

Muñoz da entender que el llamado de una persona para ocupar un puesto público puede responder a dos tendencias: una, es el criterio personalista de conquistar favores y fidelidades a cambio del otorgamiento de prebendas. La otra, es la obligación legalista que tiene todo gobierno de designar a los empleados según sus capacidades y talento para el desempeño de sus funciones. A esta última adscribe Muñoz su trayectoria como ministro o empleado de gobierno.

Más adelante Muñoz se dedica a elogiar los medios para alcanzar el progreso material de los pueblos en especial por los Estados Unidos, destacando que las grandes obras públicas norteamerica-

²² La Política, nº 4, Caracas, 4 de octubre de 1889

²³ Jesús Muñoz Tébar: op. cit., p. 171

nas "...han sido decretadas i pagadas por esas ciudades o por suscripciones populares en ellas o en todo el país"24. Llama la atención estas anotaciones del autor, por cuanto fue precisamente durante su gestión como ministro de fomento y obras públicas entre 1873 y 1889, cuando se llevaron a cabo la mayor cantidad de carreteras, ferrocarriles, acueductos, monumentos, etc., a cargo del endeble tesoro público venezolano.

Véase aquí una especie de autocrítica por parte del principal artifice del proyecto civilizador emprendido por el guzmanato. Muñoz a la hora de publicar su libro se muestra identificado con el espíritu de empresa que debía reinar en los ciudadanos para promover la riqueza pública, tal como se practicaba en los Estados Unidos.

En este sentido, agregaba una nueva característica a los gobiernos de corte personalista: "...un país en que todo lo hace el gobierno, es un país regido por gobiernos personalistas" 25. De allí que considere necesario promover la iniciativa particular para conformar un espíritu de compromiso público a fin de alcanzar la riqueza de las naciones. En esta apreciación resalta plenamente los postulados del liberalismo clásico que un tiempo no muy lejano habían predicado como panacea los connotados miembros de una oligarquía tozudamente combatida²⁶.

Bolívar y Washington: dos personalidades contrapuestas

En su afán de contrastar las profundas diferencias políticas entre la América inglesa y la América española, Muñoz Tébar llega incluso a realizar un ejercicio comparativo de las dos principales figuras históricas que condujeron el proceso de emancipación americana. Bolívar y Washington, ambos libertadores, ambos jefes supremos de los ejércitos patrióticos, idolatrados por el culto esplendoroso de quienes se proclaman herederos de su gallardía.

Al referirse a Washington, el autor no escatima en lisonjas para describir una personalidad que califica de: "político virtuoso, nutrido de alta filosofía, abundante en sabios consejos". En cuanto a

²⁴ Ibid., p. 166

²⁵ Ibid., p. 165

²⁶ Cf. Domingo Briceño y Briceño: "Discurso pronunciado en la Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Caracas, 30 de marzo de 1834", en: Pensamiento Conservador del Siglo XIX, Caracas, Monte Ávila Editores (Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez), 1991, p. 80

Bolívar se trata, las palabras escritas se debaten entre la veneración republicana y el rigor científico de quien condena todo asomo de supremacía personal. Así Muñoz describe al Libertador como un "hombre lleno de una ambición nobilísima de la gloria y de fatal ambición por el mando"

A lo largo de sus líneas el autor presenta al fundador de la nación norteamericana como un individuo austero que adquirió una educación elemental pero fundada en la disciplina y buenos principios inculcados en el seno del hogar. En cambio al decir del prócer caraqueño, éste señala que no conoció en su niñez otra disciplina que la irreverencia de su conducta y el cenit placentero de una juventud engalanada para las grandes emociones.

Washington es el conductor de tropas que medía sus pasos sin entregarse a la audacia temeraria de los desesperados. Bolívar era el intrépido jefe que improvisaba proclamas para lanzarse a la búsqueda de la inmortalidad. El uno – según la óptica de Muñoz – fue un magistrado respetuoso de la incuestionable voluntad popular representada en el Congreso de los Estados Unidos, guardián protector de la libertad y los derechos. El otro, caudillo impoluto cuyo solo nombre inspiraba pavor en sus enemigos y acatamiento en sus iguales.

Aun cuando el autor no señala a Bolívar como arquetipo del personalismo despótico, su comparación alegórica con las sobrias ejecutorias de un Washington relajado y meticuloso, dejan al libertador en la disyuntiva de considerarlo un legalista fundador de naciones libres y autor de célebres disposiciones constitucionales, pero al mismo tiempo puede vérsele como un ser de claros matices personalistas por el cúmulo de poder concentrado a lo largo de su epopeya, privilegio al que sólo renunció al sentirse traicionado por quienes le ofrecieron lealtad en el campo de batalla.

En efecto, Muñoz pone de manifiesto su contrariedad cuando escribe:

Cuando se leen los documentos públicos i privados escritos por Bolívar en los últimos años de su existencia; cuando se comparan sus diversas opiniones, cuando se procura sacar clara alguna idea, rompiendo la corteza de amargura o de soberbia, de desconsuelo o de ira en que aparecen envueltas (...) la pena se levanta en nuestro corazón ante los errores que en vano nos esforzaríamos por disculpar, entonces nuestro espíritu contrariado ve vacilar la seguridad

con que queremos llevar la pluma en este libro, que no quiere otra luz que la de la verdad, ni otra omnipotencia sobre los pueblos que la de la lei.²⁷

Muñoz elogia a Washington por retirarse a tiempo de la más alta figuración pública en momentos en que su persona se encontraba en su más entronizado apogeo. Cita el texto completo de su mensaje de despedida como presidente de los Estados Unidos en 1796, para apuntalar su convencimiento acerca de las formas y maneras en que el respeto sagrado por la Constitución y las leyes se había hecho costumbre en Norteamérica.

Sin lacerar la estampa gloriosa que cubría la figura de Bolívar, Muñoz Tébar procura justificar las expresiones personalistas reflejadas en la trayectoria pública del Libertador. En su opinión, Bolívar no es personalista en el estricto sentido de la palabra, fue por el contrario un ferviente partidario del legalismo que debió amoldarse a las circunstancias para poder lograr el respeto y la obediencia de unas masas acostumbradas a rendir culto a la personalidad.

De esta forma, Muñoz advierte lo siguiente:

Para juzgar debida i justamente a estos grandes hombres, no debe tomarse en consideración la simple personalidad de ellos. Los hechos cuya realización presidieron, no deben ser considerados, sin tener en cuenta la inevitable influencia de las costumbres nacionales predominantes en los pueblos que condujeron a la independencia americana, a través de terribles e innumerables dificultades y peligros.²⁸

Nuevamente la teoría de las costumbres ya expuestas por el autor, vuelve a marcar el paso de su análisis político. Bolívar visto a la distancia por Muñoz, no fue más que un prisionero de un ambiente encolerizado donde el grito del más fuerte se imponía frente al llamado cortesano de unas leyes e instituciones republicanas que no significaban nada en la mente del pardaje y las cimarroneras largamente sojuzgadas.

En medio de aquella anarquia el carácter impetuoso de Bolívar se lució a sus anchas, permitiéndole ejecutar cuanta medida excepcional considerara conveniente para el logro de sus propósitos, ejemplo de ello es la proclama de guerra a muerte de 1813, el fusi-

Company of the state of the sta

27 Jesús Muñoz Tébar: op. cit., pp. 111-112

28 Ibid., p. 113

lamiento del general Manuel Carlos Piar en 1817, el decreto orgánico de su dictadura en 1828, todas ellas buscaban la obtención del reconocimiento de su autoridad como jefe supremo de la república en ciernes. Estas acciones es lo que llama Muñoz "los errores políticos del Libertador", pero esos errores no eran imputables a él solo como individuo sino el resultado directo de una mentalidad colectiva acostumbrada a la imposición de la autoridad a través de la fuerza.

Conclusión

El libro escrito por Jesús Muñoz Tébar ha sido una obra desapercibida en el tiempo, la valoración otorgada en el momento de su aparición despertó la profusión deferente de amigos y conocidos como reconocimiento a la talla intelectual alcanzada por el escritor. Igualmente recibió la crítica de aquellos que consideraban equivocadas algunas de sus afirmaciones pero que coincidían en apreciar el esfuerzo intelectual de una personalidad política preocupada por el estado de cosas reinantes y su prolongación en el tiempo, hecho que lo motivó a intentar realizar un balance histórico de las causas que en su opinión trastornaban la estabilidad de los pueblos, para de allí plantear posibles soluciones al perenne problema del personalismo en el ejercicio del poder.

La publicación de El personalismo y legalismo coincidió con el traspié de una nueva maniobra continuista que pretendía imponerse para favorecer el interés personal de un gobernante obnubilado por los encantos de un poder cautivante. El título del libro y algunas de sus ideas hábilmente manipuladas sirvieron de bandera para el levantamiento de la polvareda revolucionaria que justamente criticaba Muñoz.

El legalismo defensor de la integridad constitucional frente al personalismo usurpador fue la mampara que permitió a la vuelta de unos pocos meses la entronización de un nuevo caudillo en el la cúspide del poder. Cumpliéndose así lo que el autor advertía en su libro: "...después de victoriosa una revolución legalista, renace de su seno el monstruo del personalismo..."²⁹. No se pretende con esto endilgar a Muñoz una pluma profética, sólo que la realidad política

, króben iseleg erd a biresi, c. de 🕟 🙃 .

²⁹ En 1892 se produce el estallido de la revolución acaudillada por el general Joaquín Crespo que tomó el nombre de legalista, éste se decía defensor de la Constitución de 1881 que pretendía ser derogada por el presidente Raimundo Andueza Palacios a fin de prolongar su mandato.

del siglo XIX era una cantera de vivas experiencias que podían dar por comprobadas las conjeturas de los más agudos observadores.

En definitiva, sean la raza o las costumbres las causas fundamentales del vaivén desordenado que ha impedido a lo largo de la historia hispanoamericana alcanzar la senda de un sostenido desarrollo político, económico y social, es evidente que cualquiera haya sido el diagnóstico aún sigue pendiente la formulación de una receta adecuada a las realidades propias del continente hispano, latino o afroamericano, o como desee llamársele.

Desde el mismo momento en que germinó la idea de la independencia, las élites criollas adoptaron como propias las maneras de hacer y pensar de quienes creían habían alcanzado el secreto del éxito. La filosofía ilustrada, el liberalismo individualista, el positivismo científico, tienen un tronco en común: Europa. Hacia allá se ha dirigido infinidad de veces la mirada errante de los conductores nacionales quienes no dudaron en aplicar cual panacea indiscutible las recetas del bien y prosperidad de los pueblos que consideraban civilizados. Muñoz Tébar es parte de esa larga lista de hombres desencantados por los habituales comportamientos de un conglomerado humano que tiene como rasgo distintivo el desapego al cumplimiento de las normas sociales y políticas.

En el libro se analizan con profundidad causas y consecuencias de un problema aún vigente. Es una referencia histórica para quienes se hallen sumidos en la inconmensurable pregunta de cuándo comenzó todo aquello. Sin embargo, las soluciones aportadas por el autor son inocuas, al proponer sustituir simplemente las costumbres recibidas de España por costumbres anglosajonas. Deslastrar la natural tendencia hacia el encumbramiento personal por el ejercicio de una autoridad yaciente en hombres "virtuosos e ilustrados" iguales entre sí que guíen austeramente a los gobernados, es decir, mantener el privilegio de unos pocos sobre otros.

Muñoz nos llama a imitar a la poderosa nación norteamericana, por cuanto era el ejemplo más elocuente de estabilidad y desarrollo alcanzado por una antigua colonia que supo aprovechar el espíritu tesonero de sus antepasados anglosajones para explotar sus grandes recursos naturales, estableciendo sus propias industrias, expandiendo sus comunicaciones terrestres y marítimas asegurando así la salida de sus manufacturas para crear una comunidad de intereses afectos a su producción. Sin embargo, esta visión

prodigiosa subestimaba la capacidad latinoamericana de crear un pensamiento nuevo ajustado a las condiciones sociológicas de sus pobladores. A lo largo de sus líneas el autor evidencia prejuicios etnográficos y propone una solución científica al problema tratado mezclándola con viejas ideas ilustradas para alcanzar la libertad en el marco del orden.

William Williams